



DECRETO N° 1883

TEMUCO, 03 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.11.2019 presentada por EMPRESA DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORIAS PARGUA SEGURIDAD LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27280  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)  
Código Actividad : 801.001  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825 OFICINA 205  
Nombre Del Contribuyente : EMPRESA DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORIAS PARGUA SEGURIDAD LIMITADA  
Rut : 76.263.216-0  
Nombre Rep. Legal : DE LA PEÑA SEPULVEDA OSVALDO ANTONIO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.11.2019  
Otorgación N° : 316  
Fecha Otorgamiento : 27.11.2019  
Rol Avalúo : 49-45

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1942600